



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 30 de septiembre de 2024

*"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

Página 1 de 4

### EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el literal b) del artículo 68 del Acuerdo Distrital No. 257 del 30 de noviembre de 2006, en el literal b) del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2007, y en el literal k) del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva No. 02 de 2007, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. DG-000024 del 27 de marzo de 2024, se aceptó la renuncia de la servidora pública **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, al empleo denominado **Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Pensiones**, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.

Que como consecuencia de lo anterior, a través de la citada Resolución se encargó del empleo mencionado a la servidora pública **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, quien es titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del FONCEP, a partir del 1 de abril de 2024, inclusive, y hasta que el empleo sea provisto de forma definitiva en los términos señalados en la Ley, con derecho al reconocimiento de la diferencia salarial.

Que mediante la Resolución No. DG-000044 del 26 de junio de 2024, se prorrogó por tres (3) meses el encargo realizado a la servidora pública **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN** en el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Pensiones, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004<sup>1</sup>, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece que:

*“(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)”*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, dispone: **"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los**

<sup>1</sup> *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones."*



## RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 30 de septiembre de 2024

*"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

Página 2 de 4

*cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que, mediante comunicación interna allegada al Área de Talento Humano, radicada con el No 3-2024-07287 del 27 de septiembre de 2024, se solicitó encargar de las funciones del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Pensiones, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas a la servidora pública **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, con el fin de no afectar la operación de los procesos del área.

Que, en la comunicación citada en precedencia, se indicó que la servidora pública **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, debe regresar al cargo del cual es titular, esto es, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del FONCEP.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Gerente, Código 039, Grado 04**, de la Gerencia de Pensiones, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a la servidora pública **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 07, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas, a partir del 1 de octubre de 2024, de acuerdo con los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1.** El encargo dispuesto en el presente artículo surtirá efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, así como con lo establecido en el numeral 18 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

**PARÁGRAFO 2.** La servidora pública **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.969.378, ejercerá el encargo de funciones sin separarse de las funciones propias del cargo del cual es titular

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Dar por terminado el encargo de la servidora pública **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.495.638, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente, Código 039, Grado 04, de la Gerencia de Pensiones, ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, efectuado mediante la Resolución No. DG-000024 del 27 de marzo de 2024 y prorrogado a través de la Resolución No. DG-000044 del 26 de junio de 2024.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA  
Fondo de Prestaciones Económicas  
Cesantías y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 30 de septiembre de 2024

*"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

Página 3 de 4

En consecuencia, la mencionada servidora retornará al ejercicio del cargo del cual es titular, esto es, al empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 30, ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del FONCEP.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución a las servidoras públicas **ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO** y **MARGARITA AGUILAR BARRAGÁN**, así como a la jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, a través del Área de Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 30 de septiembre de 2024

**Firmado Electrónicamente**  
por **SERGIO CORTES RINCON**  
**Fecha: 2024-09-30 16:11**

7eb223112cd6c65699f71dc7781f575ff9d6193d3b041f9cc6f61e2b2d7f0f9e

**SERGIO CORTES RINCON**  
**Director General**  
**Dirección General**

| Actividad | Nombre                           | Cargo                                    | Dependencia                              | Firma |
|-----------|----------------------------------|--|--|-------|
| Revisó    | JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO | Jefe Oficina                             | Área de Talento Humano                   |       |
| Revisó    | SANDRA MILENA ROJAS              | Contratista                              | Subdirección Financiera y Administrativa |       |
| Revisó    | JACKELINE DE LEON WILLIS         | Subdirectora Financiera y Administrativa | Subdirección Financiera y Administrativa |       |
| Revisó    | VICTOR ORLANDO SANCHEZ BELTRAN   | Asesor                                   | Dirección General                        |       |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas  
Cuentas y Pensiones

## RESOLUCIÓN No. DG - 000071 de 30 de septiembre de 2024

*"Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"*

Página 4 de 4

| Actividad | Nombre                          | Cargo       | Dependencia               | Firma   |
|-----------|---------------------------------|-------------|---------------------------|---|
| Proyectó  | Melitza Donado Díaz<br>Granados | Contratista | Área de Talento<br>Humano |  |